



PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE ALICANTE  
Plaza Stma. Faz nº 5 ALICANTE 03002  
Teléfonos 965206329-64 Fax: 965142907  
[patronato.vivienda@alicante-ayto.es](mailto:patronato.vivienda@alicante-ayto.es) [www.alicante.es](http://www.alicante.es)

**SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DE PLAZAS LIBRES DEL  
APARCAMIENTO EN "EL PORTON, CALLE MALDONADO Y CALLE SAN JUAN.  
CASCO ANTIGUO DE ALICANTE**

NOMBRE: \_\_\_\_\_ APELLIDOS: \_\_\_\_\_ D.N.I./N.I.E.: \_\_\_\_\_  
En caso persona jurídica, nombre sociedad: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_  
Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_  
Datos del vehículo: Marca: \_\_\_\_\_ Modelo: \_\_\_\_\_ Matrícula: \_\_\_\_\_

Plaza a la que desea optar:

- NORMALES 85,00 €, incluidos 21% IVA, Gastos e IBI.
- MOVILIDAD REDUCIDA 85,00 €, incluidos 21% IVA, Gastos e IBI
- SUPERIORES 93,50 €, incluidos 21% IVA, Gastos e IBI
- GRANDES O DOBLES 127,50 €, incluidos 21% IVA, Gastos e IBI.
- MOTO SUPERIOR 42,50 €, incluidos 21% IVA, Gastos e IBI.

Grupo al que pertenece el solicitante:

- Grupo 1: Residentes empadronados en el área de influencia:
  - Residente propietario vivienda
  - Residente inquilino vivienda.
- Grupo 2: Personas jurídicas, entidades o asociaciones o trabajadores por cuenta propia con sede en el área de influencia.
- Grupo 3: Trabajador por cuenta ajena con puesto de trabajo en el área de influencia

Documentación aportada: Ver dorso.

Declara, bajo su responsabilidad:

- Conocer las Bases que regulan el concurso convocado por el Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante para el arrendamiento de plazas de aparcamiento en El Portón y Casco Antiguo.
- Cumplir con los requisitos especificados en las bases para poder optar a una de las plazas convocadas, especialmente el de pertenencia al Área de Influencia.
- Estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Alicante, relacionadas con el vehículo objeto de arrendamiento. Con carácter previo a la suscripción del contrato, habrán de presentar Certificado de estar al corriente de pago con el Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Autorizo expresamente a que el Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante obtenga certificado de mi empadronamiento y de mis débitos frente al Ayuntamiento

De conformidad con lo establecido en el art. 5 de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados en el presente formulario, van a ser objeto de tratamiento informatizado, pasando a formar parte del fichero de este Patronato.

FIRMA DEL SOLICITANTE



## DOCUMENTACION QUE SE APORTA:

### PERSONAS FÍSICAS:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.
- Fotocopia del permiso de conducción.
- Fotocopia del permiso de circulación del vehículo.
- Fotocopia del recibo del Impuesto Municipal de vehículos, del ejercicio en curso al momento de la petición o del inmediato anterior.
- Si es trabajador por cuenta propia, documento que acredite la ubicación de la actividad profesional o empresarial (IBI, contrato arrendamiento, luz,...).
- Si es trabajador por cuenta ajena, certificado expedido por el centro de trabajo, haciendo constar el domicilio del mismo, y su relación profesional.

### PERSONAS JURÍDICAS

- Fotocopia de la escritura de constitución de la empresa.
- Fotocopia de la escritura de constitución de la entidad o asociación y CIF
- Fotocopia del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Fotocopia del permiso de circulación del vehículo.
- Declaración responsable de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Alicante.
- Fotocopia de un recibo que acredite la actividad en el domicilio declarado (IBI, luz, agua, contrato de arrendamiento del local...).

### ESPECIAL CONSIDERACIÓN PARA LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA:

Para poder solicitar plazas destinadas a personas con movilidad reducida, el/los solicitantes o algún miembro de la unidad familiar conforme se establece en el Art. 84 del RDL 3/2004 regulador del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, deberá acreditar dicha condición mediante el correspondiente certificado actualizado de valoración del grado de minusvalía emitido por la administración correspondiente, debiendo ser igual o superior al 33 % y que tengan movilidad reconocida por el Centro de Valoración y Orientación.

En ningún supuesto se tramitará solicitud alguna que no vaya acompañada de los documentos exigidos en los párrafos precedentes ni se cumplan los requisitos exigidos para la convocatoria.



## REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

1. No encontrarse incapacitado para obligarse contractualmente de acuerdo con lo establecido en la legislación civil común y tener la condición de:

a) Residente empadronado en el Area de Influencia, y que dicho domicilio sea residencia habitual.

b) Personas jurídicas, entidades, asociaciones o trabajadores por cuenta propia, con actividad domiciliada en el Área de Influencia.

c) Trabajador por cuenta ajena cuya actividad radique o se localice en el Area de Influencia, condición que se deberá acreditar mediante documento suficiente que acredite la ubicación de la actividad profesional o empresarial (IBI, contrato de arrendamiento, etc.), o certificado de empresa, en su caso, y estén empadronados en Alicante.

2. Tener permiso de conducir en vigor.

3. Estar al corriente en los pagos de las obligaciones con el Ayuntamiento de Alicante, relacionadas con el vehículo objeto del arrendamiento.

4. Ser titular de un vehículo turismo o equivalente a efectos del pago impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en el Ayuntamiento de Alicante.

- El vehículo turismo o equivalente debe estar dado de alta en el mismo domicilio en el que el titular esté empadronado.

- En los casos en que una persona física disponga de un vehículo turismo cedido por su empresa, bien sea propiedad de ésta, bien lo haya adquirido mediante la suscripción de un contrato de arrendamiento financiero (renting o leasing), deberá cumplir los requisitos exigidos y presentar la documentación señalada, a la que se añadirá la siguiente:

- Documento extendido por la empresa en el que se acredite que el/la solicitante es la persona usuaria del vehículo, autorizada para disponer del vehículo fuera del horarios de trabajo, y que el uso del repetido vehículo tributa como retribución en especie a los efectos de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas.

- Si el vehículo estuviese dado de alta en el Padrón Municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, deberá estar al corriente de su pago, así como de las demás obligaciones tributarias o no, contraídas con el Ayuntamiento de Alicante con ocasión de la tenencia o disfrute de dicho vehículo.

- En los casos en que el solicitante sea una persona jurídica, a través de representante legal, ésta deberá acreditar ser titular del vehículo a efectos del pago impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en el Ayuntamiento de Alicante, o el haberlo adquirido mediante la suscripción de un contrato de arrendamiento financiero (renting o leasing).

\* Nota informativa sin validez legal. Para ampliar la información, consultar las bases de la convocatoria.